

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****237 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 1****EDICTO
NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO**

Doña Verónica Iglesias Suárez, letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo social número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 738/2019, en materia de despido, a instancias de doña Elisa Fermín Castillo, contra Annapurna Hotel Ten Bel Tenerife, S. L., Ten Bel Turismo, S. L., don Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez, Península Management, S. L., Fondo de Garantía Salarial, Elandis Holdco, S. L. (Calma Holdco, S. L.) y don Carlos Jorge Zurita Pérez, administrador concursal de Annapurna Hotel Ten Bel Tenerife, por su señoría se ha dictado diligencia de ordenación con fecha 17 de mayo de 2021, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Visto el estado de los autos, procede convocar a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y, en su caso, de juicio, el primero ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 13 de enero de 2022, a las 11:50 horas, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en calle Leoncio Rodríguez (edificio El Cabo, cuarta planta), de esta ciudad.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Carlos Jorge Zurita Pérez, administrador concursal de Annapurna Hotel Ten Bel Tenerife, S. L., y, en su virtud, désele traslado de la demanda y copias acompañadas, y convóquesele para que comparezca a los actos de conciliación, si procede, y juicio, para lo cual se señala el día 13 de enero de 2022, a las 11:50 horas, sirviendo la presente de citación en legal forma a las partes con las prevenciones contenidas en la Ley, reiterando la advertencia de que deberá concurrirse al juicio con los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a la actora de que si no comparece se le tendrá por desistida y, respecto de las demandadas, que no va a suspenderse el acto de juicio por su ausencia.

Modo impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Península Management, S. L., y Elandis Holdco, S. L. (Calma Holdco, S. L.), en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.018/21)

